

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.703.910.852	60.703.910.852	33.143.162.976	55 %	33.143.162.976	0
1		Administración Ejecutiva	5.853.992.602	5.853.992.602	3.697.604.914	63 %	3.697.604.914	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.212.632.602	5.212.632.602	3.332.454.314	64 %	3.332.454.314	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	641.360.000	641.360.000	365.150.600	57 %	365.150.600	0
2		Gestión Legislativa	2.216.842.714	2.216.842.714	1.606.662.641	72 %	1.606.662.641	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.216.842.714	2.216.842.714	1.606.662.641	72 %	1.606.662.641	0
3		Construcción de Espacios Educativos	7.612.055.264	7.612.055.264	2.442.281.566	32 %	2.442.281.566	0
30	03	FONACIDE	6.906.349.547	6.906.349.547	2.442.281.566	35 %	2.442.281.566	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	155.705.717	155.705.717	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	550.000.000	550.000.000	0	0 %	0	0
4		Otorgamiento de Becas	654.134.860	654.134.860	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	153.272.207	153.272.207	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	6.014.288.600	71 %	6.014.288.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	6.014.288.600	71 %	6.014.288.600	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	17.927.803.487	17.927.803.487	12.759.719.600	71 %	12.759.719.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.986.609	13.470.986.609	11.508.722.061	85 %	11.508.722.061	0
30	03	FONACIDE	3.691.774.419	3.691.774.419	1.234.000.000	33 %	1.234.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	16.997.539	2 %	16.997.539	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0 %	0	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	660.438.024	660.438.024	473.400.000	72 %	473.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	133.500.000	89 %	133.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	90.438.024	90.438.024	85.000.000	94 %	85.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	59.300.000	49 %	59.300.000	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	195.600.000	65 %	195.600.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	150.000.000	150.000.000	60.000.000	40 %	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	60.000.000	40 %	60.000.000	0
11		Servicio de Asistencia Social	1.433.668.856	1.433.668.856	925.169.350	65 %	925.169.350	0
10	01	Recursos del Tesoro	588.183.874	588.183.874	283.910.000	48 %	283.910.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	744.684.982	744.684.982	641.259.350	86 %	641.259.350	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.800.000	100.800.000	0	0 %	0	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.120.960.000	1.120.960.000	870.000.000	78 %	870.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100 %	400.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.960.000	240.960.000	40.000.000	17 %	40.000.000	0
30	11	Royalties	480.000.000	480.000.000	430.000.000	90 %	430.000.000	0
13		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	1.215.000.000	1.215.000.000	375.547.188	31 %	375.547.188	0
30	11	Royalties	1.215.000.000	1.215.000.000	375.547.188	31 %	375.547.188	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.219.981.664	7.219.981.664	2.196.797.327	30 %	2.196.797.327	0
10	01	Recursos del Tesoro	511.060.028	511.060.028	255.101.600	50 %	255.101.600	0
30	03	FONACIDE	1.707.790.763	1.707.790.763	186.844.712	11 %	186.844.712	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	96.500.000	48 %	96.500.000	0
30	11	Royalties	4.801.130.873	4.801.130.873	1.658.351.015	35 %	1.658.351.015	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	4.597.180.510	4.597.180.510	1.721.691.790	37 %	1.721.691.790	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.103.580.733	2.103.580.733	1.361.521.047	65 %	1.361.521.047	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	474.599.777	474.599.777	181.170.743	38 %	181.170.743	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.979.000.000	1.979.000.000	179.000.000	9 %	179.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			60.703.910.852	60.703.910.852	33.143.162.976	55 %	33.143.162.976	0

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

